

Redundax en beneficio de dho sujetos ingeridos en su Exer-
cicio la utilidad, que el, y sus sucesores devian reportar
de las ventas al por menor de Tocino, como pro-
viniere en las de Carne en las Tablas de su encan-
go, pues por lo regular no se suaten en estas los q.
la hacen en el puerto, o puertos de Tocino, y de aqui
aveces inutilizaxen algunas Carnes de las dis-
puestas para el diario avastecim.^{to} por la venta
de aquellas, que sin noticia del Justicador se
celebran, a eleccion, y voluntad de los dueños
de dho Animales de Cerda, y vendedores menciona-
dos, notandose la desigualdad de haver algunos
dias quatro, y mas puertos de Tocino, y semanas, y
meses ningunos, pudiendo estar de el observando
el devido orden quasi todo el año esta poblacion
avastecida, obligando a sus vendedores a sujetar-
se al metodo q. se les presige para su venta, y
apostura de su precio; suplicando el suplicante
por si, o por sus sucesores despachar en sus Ta-
blas, y sitio q. se les señale quanto Tocino se
pueda vender, siendo muy justo que asi se verifique
por ser este supeculiar Exercicio, y profesion, y
lo q. en esta se encuentra en el metodo

